



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA CONEXIÓN DE AULAS A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CMQ

PROPUESTA PÚBLICA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y
ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

23 DE FEBRERO DE 2021

Contenido

ARTÍCULO 1°. GENERALIDADES	2
ARTÍCULO 2°. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2
ARTÍCULO 3°. PARTICIPANTES Y COSTO DE LOS ANTECEDENTES	2
ARTÍCULO 4°. ANTECEDENTES.....	2
ARTÍCULO 5°. PREGUNTAS, RESPUESTAS, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES.....	3
ARTÍCULO 6°. FORMALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	3
A. Documentos del archivo “Anexos Administrativos”	4
B. Documentos del archivo “Oferta Técnica”	4
C. Documentos del archivo “Oferta Económica”	4
ARTÍCULO 7°. OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	4
ARTÍCULO 8°. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4
ARTÍCULO 9°. VISITA A TERRENO.....	5
ARTÍCULO 10°. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
ARTÍCULO 10°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
A. P1: Cumplimiento Requerimientos Técnicos (Anexo N° 3) 35%:	6
B. P2: Garantía (Anexo N° 4) 15%	6
C. P3: Plazo de entrega (Anexo N° 5) 25%	7
D. P4: Oferta económica (Anexo N° 6) 25%	7
ARTÍCULO 11°. ADJUDICACIÓN E INADMISIBILIDAD.....	7
ARTÍCULO 12°. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS	8
ARTÍCULO 13°. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8
ARTÍCULO 14°. CONTRAPARTE TÉCNICA	9
ARTÍCULO 15°. PAGO.....	9
ARTÍCULO 16°. RESPONSABILIDAD Y CLÁUSULA PENAL	9
ARTÍCULO 17°. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.....	10
ARTÍCULO 18°. CALENDARIO DE LICITACIÓN	10

ARTÍCULO 1°. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales (B.A.E.), establecen las disposiciones administrativas que regirán la Propuesta Pública que realiza la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ, en adelante CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ, para la "PARA LA CONEXIÓN A INTERNET EN AULAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CMQ".

Se levanta la presente propuesta con el objeto de contribuir a las necesidades de los establecimientos para abordar las habilidades tecnológicas de los estudiantes en el contexto del proceso de enseñanza-aprendizaje de modo remoto con motivo de la situación COVID 19 en los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Quilpué,

EL MONTO MÁXIMO DE OFERTA ES DE \$ 110.000.000.- (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS).

ARTÍCULO 2°. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Los términos de referencia del servicio a contratar para la conexión a internet de aulas de los establecimientos educativos de la Corporación estarán definidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

ARTÍCULO 3°. PARTICIPANTES Y COSTO DE LOS ANTECEDENTES

Podrán participar en la presente licitación, todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Los derechos de participación no tendrán costo. Los proponentes cuyas ofertas fueren rechazadas, no tendrán derecho a reclamación ni indemnizaciones de ningún tipo.

ARTÍCULO 4°. ANTECEDENTES

Componen los antecedentes de la propuesta: las bases administrativas, las bases técnicas y los anexos (N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6), los que están publicados a disposición de los interesados en el banner de "LICITACIONES" de la página web de la Corporación Municipal de Quilpué, www.cmq.cl. Éstos también podrán entregarse a los interesados que lo soliciten al correo electrónico licitaciones@cmq.cl.

ARTÍCULO 5°. PREGUNTAS, RESPUESTAS, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán realizar consultas relacionadas con la presente licitación, en el plazo establecido en el [Calendario de Licitación](#), dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico licitaciones@cmq.cl

En sus correos electrónicos, los oferentes deberán indicar el nombre de la empresa y el punto específico de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y/o Anexos respecto de los cuales consultan.

La Contraparte Técnica de la Corporación Municipal de Quilpué, contestará las consultas formuladas al mismo correo electrónico del remitente, dentro de los plazos indicados en el [Calendario de Licitación](#).

La Corporación Municipal de Quilpué podrá efectuar aclaraciones a las bases administrativas especiales de licitación y/o a las Bases Técnicas, para precisar su alcance o su contenido, sin importar si fueron materia de consultas por parte de los oferentes, hasta antes del término del plazo para contestar consultas fijado en el [calendario de licitación](#), lo cual debe formalizarse mediante Resolución emitida por el Secretario General y publicarse en la página web de la Corporación Municipal de Quilpué, www.cmq.cl.

Todas las consultas, respuestas, modificaciones y aclaraciones son parte integrante de la presente licitación pública.

ARTÍCULO 6°. FORMALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas en tres (3) archivos digitales distintos, **formato pdf**, denominados “**Anexos Administrativos**”, “**Oferta Técnica**” y “**Oferta Económica**”, los que deberán adjuntarse al correo electrónico licitaciones@cmq.cl, en el día y hora que indica el [calendario de la licitación](#) de las presentes bases. El correo electrónico deberá indicar además **nombre de oferente, RUT, teléfono de contacto y correo electrónico**.

Todos documentos de la oferta deberá:

- Presentarse con la firma del representante de la empresa o de la persona natural que oferta;
- Ser claros, precisos y perfectamente legibles (sin errores de digitalización), y
- Estar ordenados de la manera que se indica a continuación.

A. Documentos del archivo “Anexos Administrativos”

1. Anexo N° 1: Identificación del Oferente y sus socios (pdf firmado por representante de empresa o persona natural oferente).
2. Anexo N° 2: “Declaración Jurada Simple” (pdf firmado por representante de empresa o persona natural oferente).

B. Documentos del archivo “Oferta Técnica”

La oferta técnica deberá presentarse de conformidad a los siguientes documentos:

1. Anexo N° 3: “Descripción técnica de la oferta”;
2. Anexo N° 4: “Descripción de la garantía del servicio ”,
3. Anexo N° 5: “Plazo de entrega”
4. Carta Gantt del proyecto.

C. Documentos del archivo “Oferta Económica”

1. Anexo N° 6: “Precios”. El oferente deberá indicar el precio unitario por sala y establecimiento que cumplen el 100% de los requerimientos técnicos **(IVA Incluido)**.

ARTÍCULO 7°. OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los documentos indicados en el artículo 6° son obligatorios y la omisión de cualquiera de ellos o su presentación incompleta o ilegible, puede determinar la exclusión de él o los oferentes del presente proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, los puntos dudosos contenidos en dichos antecedentes, pueden ser materia de consultas al oferente por parte de la comisión de apertura y evaluación, como también los antecedentes menores que hayan omitido. Estas aclaraciones y solicitud de envío de documentos se harán al correo electrónico que el oferente haya señalado para la presente licitación.

ARTÍCULO 8°. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas al correo electrónico licitaciones@cmq.cl, en el día y hora que indica el [calendario de la licitación](#) de las presentes bases, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo 6°.

ARTÍCULO 9°. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se llevará a efecto, el día MARTES 02 DE MARZO de 2021, a partir del las 09:30 horas. El punto o lugar de reunión será el acceso al colegio ANDRÉS BELLO L. ubicado en calle DIEGO DE ALMAGRO 222, BELLOTO, QUILPUÉ.

ARTÍCULO 10°. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación será privada y efectuada por la **Comisión de Apertura y Evaluación** en las fechas que estipula el [calendario de licitación](#), la cual estará integrada por:

1. Encargado de Informática o quien lo subrogue (presidente);
2. Director de Administración y Finanzas CMQ o quien lo subrogue;
3. Directora de Educación CMQ o quien la subrogue;
4. Encargo de Adquisiciones CMQ o quien lo subrogue;
5. Jefa de Unidad de Control CMQ o quien lo subrogue.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la falta de uno de ellos, el Secretario General estará facultado para reemplazar sin previo aviso a alguno de los integrantes de la comisión antes señalada.

El Presidenta de la Comisión debe **levantar acta de apertura de las propuestas**, firmada por todos sus integrantes, indicando las ofertas presentadas, los documentos contenidos en cada una de ellas, así como los oferentes eliminados por presentar antecedentes incompletos o sin las formalidades establecidas en las presentes bases.

El proceso de Evaluación del contenido de las ofertas por parte de la Comisión de Apertura y Evaluación, será privado y se realizará en la fecha que se indique en el [calendario](#) dispuesto en las presentes Bases. La Comisión revisará cuidadosamente cada una de las ofertas y las evaluará conforme a los criterios de evaluación determinados en las Bases. Cuando la comisión finalice la evaluación y se establezcan los acuerdos, elaborará el **"Informe de Evaluación de las Propuestas"**, el cual debe contener:

1. Identificación del proceso licitatorio a que se refiere,
2. Fecha,
3. Individualización de los oferentes,

4. Indicación de los oferentes que no fueron evaluados por encontrarse fuera de Bases,
5. Criterios y métodos de evaluación,
6. Ponderaciones,
7. Puntaje obtenido por cada oferente,
8. Propuesta de oferta a adjudicar, y
9. Firma de cada integrante de la Comisión.

ARTÍCULO 11°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión evaluará las propuestas que cumplan todos los requisitos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Ítem	Ítem a Evaluar	% de Evaluación
P1	Cumplimiento requerimientos técnicos (Anexo N° 3)	35%
P2	Garantía (Anexo N° 4)	15%
P3	Plazo de entrega (Anexo N° 5)	25%
P4	Oferta Económica (Anexo N° 6)	25%

A. P1: Cumplimiento Requerimientos Técnicos (Anexo N° 3) 35%:

Criterios a Evaluar	Cumple	No Cumple
Los descritos en el numeral 3.1 de las Especificaciones Técnicas letras: a, b, c, d, e, f, g y h.	100	0 Puntos

$$P1 = \text{Puntaje obtenido} \times 30/100$$

B. P2: Garantía (Anexo N° 4) 15%

Garantía de los Trabajos	
Criterios a evaluar	Puntaje
Garantía por 36 meses	100 puntos
Garantía por 24 o más	75 puntos
Garantía por 12 meses	50 puntos
Garantías por 6 meses	25 puntos
Sin Garantía	0 puntos

C. P3: Plazo de entrega (Anexo N° 5) 25%

El puntaje máximo (100) lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los Trabajos solicitados. El oferente puede presentar propuesta de entregas parciales de acuerdo al siguiente itemizado teniendo un puntaje diferenciado para cada tramo de acuerdo al número de salas entregadas:

Tiempo de Entrega		
	Criterios a evaluar	% de Evaluación
Entrega 1	Plazo de entrega menor a 50 días corridos	100 %
Entrega 2	Plazo de entrega 51 a 65 días corridos	75%
Entrega 3	Plazo de entrega 66 a 90 días corridos	25 %

$$P3 = \frac{((N^{\circ} \text{ Equipo Entregado } 1 * 100) + (N^{\circ} \text{ salas Entregadas } 2 * 75) + (N^{\circ} \text{ salas Entregadas } 3 * 25))}{\text{CANTIDAD TOTAL EQUIPOS} * 30}$$

D. P4: Oferta económica (Anexo N° 6) 25%

La oferta económica se basará en el precio mínimo ofertado por unidad de salas que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos. No habrá puntaje a ofertas que no cumplan con las Bases técnicas.

$$P4 = \frac{(\text{Precio Mínimo Ofertado})}{(\text{Precio Oferente})} * 30$$

ARTÍCULO 12°. ADJUDICACIÓN E INADMISIBILIDAD

Dentro de los plazos que señala el [calendario de licitación](#), la Comisión de Apertura y Evaluación, deberá hacer llegar al Secretario General, el Acta de Apertura y el Informe de Evaluación de las Propuestas.

El Secretario General, dentro de los plazos que señala el [calendario de licitación](#), deberá emitir **Resolución de Adjudicación y Contratación inmediata**. La adjudicación es inapelable. Los proponentes cuya propuesta no fuesen aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna. La Corporación Municipal de Quilpué podrá desechar todas las ofertas declarando desierta la licitación.

La Resolución de Adjudicación será comunicada al adjudicatario por la contraparte técnica de la Corporación Municipal de Quilpué.

En caso de declarar desierta la licitación, esto será porque las ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases o bien cuando no se presenten ofertas (Ley 19.886). Lo que quedará expresado en Resolución correspondiente.

ARTÍCULO 13°. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario deberá presentar a la Corporación Municipal de Quilpué toda la documentación que le sea requerida para la redacción del contrato, el que será elaborado y celebrado, dentro del plazo señalado en el [calendario de licitación](#), con estricta sujeción a lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Modificaciones y oferta adjudicada.

La negativa del adjudicatario a celebrar el contrato, autorizará a la Corporación Municipal a dejar sin efecto la adjudicación y a adjudicar al oferente que se encuentre en la siguiente posición del Informe de Evaluación de las Propuestas y así sucesivamente, en caso que éste último también se desista.

Formarán parte integrante del contrato, los siguientes documentos que no se adjuntan y que se consideran conocidos por los proponentes:

1. Las Bases Administrativas Especiales;
2. Las Bases Técnicas;
3. Los Anexos;
4. Las respuestas a las consultas realizadas y sus aclaraciones;
5. La Oferta Técnica del contratista adjudicado, y
6. La Oferta Económica del contratista adjudicado.

ARTÍCULO 14°. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Quilpué, la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, la que consistirá en una o más boletas de Garantía Bancaria a la Vista o Póliza de Garantía de carácter irrevocable, a la vista, de ejecución inmediata y sin liquidador a nombre de CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ, Rut: 70.878.900-3 que garantice el fiel cumplimiento del contrato e incluya la glosa: "GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONEXIÓN A INTERNET EN AULAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CMQ", **por un valor correspondiente al 5% del valor ofertado.**

La Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Quilpué, levantará acta de recepción conforme de la garantía.

La vigencia de dicha garantía será a lo menos desde la fecha del contrato y no podrá ser inferior a **doce meses** contados desde la entrega del producto solicitado, sirviendo, además, como garantía de las fallas que pudieren producirse en dicho período.

La Dirección de Administración y Finanzas podrá rechazar aquel instrumento que no cumpla con las condiciones exigidas en este artículo. Específicamente, rechazará aquel instrumento que, sin importar su denominación, por su naturaleza no cumpla el requisito de ser pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable, o que, por cualquier motivo, no asegure debidamente el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

ARTÍCULO 15°. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica de la Corporación Municipal de Quilpué, será el Encargado de Informática o quien lo reemplace y será responsable de contestar las consultas y hacer valer las obligaciones que impone el contrato, en virtud de la presente licitación y estará autorizada a formular las observaciones que le merezcan los bienes adquiridos.

ARTÍCULO 16°. PAGO

El pago se realizará contra entrega de la ejecución de los trabajos por establecimiento y factura que detalle el número de salas entregados, visada por la Contraparte Técnica, la dirección del Establecimiento respectivo y la Directora de Educación o quien los reemplace.

En caso que la entrega fuera parcial, el pago se realizará en la proporción correspondiente.

ARTÍCULO 17°. RESPONSABILIDAD Y CLÁUSULA PENAL

El adjudicatario será el único responsable frente a la Corporación Municipal de Quilpué y a terceros de todos los daños que ocasionaré a éstos por la mala calidad del trabajo ejecutado. Asimismo, el adjudicatario será responsable y, en consecuencia, deberá indemnizar a la Corporación Municipal de Quilpué y mantenerla indemne de

todo daño o perjuicio, demanda, reclamo, multa o sanción, incluyendo costas personales y procesales, así como honorarios y gastos de abogados, ocasionados o fundamentados en hechos u omisiones relacionados con la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 18°. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se pondrá término anticipado al contrato por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

ARTÍCULO 19°. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Descripción	Inicio	Fin
Publicación en página web CMQ, redes sociales, Diario de circulación nacional, aviso llamado a licitación pública: "BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONEXIÓN A INTERNET EN AULAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CMQ"	26-02-2021	28-02-2021
Visita a Terreno	02-03-2021 A partir de las 9:30 AM	02-03-2021
Consultas al correo electrónico licitaciones@cmq.cl	03-03-2021	05-03-2021
Respuestas y Aclaraciones	03-03-2021	08-03-2021
Presentación de Ofertas al correo electrónico licitaciones@cmq.cl	09-03-2021	11-03-2021 hasta las 13:00 horas
Apertura, Evaluación de las Ofertas y Envío de Informe de Evaluación de las Ofertas a Secretario General	11-03-2021 Desde 15:30 horas a 17:30 horas	
Resolución de Adjudicación y Comunicación a Adjudicatario	12-03-2021	
Redacción de Contrato	12-03-2021	
Celebración de Contrato (ambas partes)	15-03-2021	

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ